

EDICTO N°67

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que dentro del Proceso No Contencioso de Deslinde y Amojonamiento, transformado en Ordinario, interpuesto por **PALO VERDE TRES, S.A.** en contra de **YUN TAE NG CONCEPCIÓN DE MORCILLO**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la ley, **CONFIRMA** el Auto No. 788 del 24 de julio de 2024, emitido por el Juzgado Primero del Circuito Civil de la Provincia de Coclé, dentro del Incidente de Comprobación de Derecho Posesorios promovido por YUN TAE NG CONCEPCIÓN DE MORCILLO, en el desarrollo del Proceso No Contencioso de Deslinde y Amojonamiento, transformado en Ordinario, interpuesto por PALO VERDE TRES, S.A. en contra de YUN TAE NG CONCEPCIÓN DE MORCILLO.

Se fijan costas a cargo de la parte vencida por la suma de cien balboas (B/. 100.00).



FUNDAMENTO DE DERECHO: El Invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Notifíquese y devuélvase.

(Fdo.) SANTOS ABDIEL NÚÑEZ SÁNCHEZ, (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO, (Fdo.) Cecibel M. Grueso Fernández, Secretaria Judicial.”

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°67** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy siete **(07)** de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E:91102025

T.S:07-2025

E.E.G.

Código de verificación
10fc62a5-9b86-432f-b591-fd474f794624
Electrónico

